ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO Nº 3492 /

QUILLÓN, 12 OCT 2016

V I S T O S:

- D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. Nº 1-96 Art. Nº 25 Inc. 3º y 29º Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.A. N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 3.282 de fecha 22 de septiembre del 2016 que nombra Alcalde Subrogante al Administrador Municipal.
- Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Decreto Alcaldicio Nº 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Licencia Médica presentada por el/la titular.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular en Establecimiento Educacional por el periodo, y con la carga horaria que se indica en planilla adjunta:

ESTABLECI-MIENTO	NOMBRE REEMPLAZANTE	NOMBRE DOCENTE TITULAR	HRS. PLAN	HRS. PIE	HRS. SEP	DESDE	HASTA
"Puerto Los Frutales de Coyanco"	Alejandra Cárdenas Andrade	María Bravo San Martín	38	-	-	11 -10-16	Término L.M.

237423

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/LRYC/tsj.-
DISTRIBUCION :
1.- Contraloría Regional de la República
2.- Unidad Educativa
3.- Interesado (a)
4.- Archivos DAEM